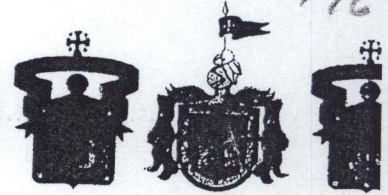


DIRECCIÓN  
GENERAL

111534

Guadalajara, Jal., 8 de Abril del 2011  
OFICIO DG HCG/0545/11



**MTRA. MARIA DEL CARMEN MENDOZA FLORES**  
**CONTRALOR DEL ESTADO**  
**PRESENTE:**

En primer lugar nuevamente aprovecho la ocasión para manifestarle mi respeto y consideración, asimismo dar respuesta a su oficio **DGC/0795 /11** que se recibió en este **Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara** el día **5 de Abril del 2011**, en el cual nos notifican de manera oficial los resultados de la revisión que realizó esa Dependencia a su digno cargo correspondiente a la Auditoria Especial a diferentes rubros por período del **1° de Enero del 2009 al 30 de Noviembre del 2010** y en el cual nos determinaron **19 Observaciones**.

En base al informe de Auditoria que se nos envió, en el cual nos señala las observaciones a los diferentes rubros auditados, se procedió a la integración de la documentación soporte de la justificación y aclaración correspondiente de las mismas, la cual se le remite en un total de **( 3 ) Carpetas Panorámicas**, para efectos de su valorización correspondiente y desde luego esperando la solventación respectiva por parte de esa Dependencia a su digno cargo. **Las respuestas al informe de Auditoria se envían de manera impresa**

Aunado a la respuesta oficial que se esta enviando, le reitero el compromiso por parte de este Organismo, de incrementar los mecanismos de control y supervisión que nos permitan eficientar los procesos operativos en todas las áreas que integran las dos Unidades Hospitalarias y la Dirección General.

Sin otro en particular por el momento, solo me resta reiterarle nuevamente mi consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**  
**"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"**

**DR. JAIME AGUSTIN GONZALEZ ALVAREZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D.**



DIRECCION  
GENERAL

10000



CONTRALORIA DEL ESTADO  
**RECIBIDO**  
14 / 04 / 11

DES PACHO  
**RECIBIDO**  
12 / 04 / 11

Geny  
15/04/11

Coronel Calderon No 777  
Sector Hidalgo  
Guadalajara C.P. 44280  
Jalisco, México  
Teléfonos:  
3614-7711  
3613-0434  
3614-4501 ext 226  
Fax: 3614-2711  
Comutador:  
3614-7629  
3614-7332  
Ext 253

C.c.p. **MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL.**-Contralor General Interno del O.P.D.  
C.c.p. **DR.SERGIO GARCIA ROCHA.**-Subdirector General Administrativo del O.P.D.  
C.c.p. Archivo.



SUBDIRECCIÓN  
GENERAL  
ADMINISTRATIVA

OFICIO: DG SGA 0555/2011  
ASUNTO: RESPUESTA DE AUDITORIA  
DGC/05795/11

**MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL**  
CONTRALOR GENERAL INTERNO  
OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
**PRESENTE.**

Derivado de la auditoria por el periodo de 1º de enero de 2009 al 30 de noviembre de 2010 y eventos posteriores, que se está efectuando al OPD Hospital Civil de Guadalajara, se describe las siguientes observaciones:

**INVENTARIOS**

Diferencia faltante neta por 674,413.87 unidades equivalente a 4,899,598.15 determinada de la comparación de cifras entre el Reporte de Inventario Teórico de Almacén General al 30 de noviembre de 2010 y el Reporte de Inventario Físico Costeado del Almacén General al 06 de diciembre de 2010 determinado por partidas.

Sobre la aclaración faltante neta por 674,413.87 unidades equivalente a \$4,899,598.15 determinada de la comparación de cifras entre el Reporte de Inventario Teórico de Almacén General al 30 de noviembre de 2010 y el Reporte de Inventario Físico Costeado del Almacén General al 06 de diciembre de 2010.

De lo anterior, se anexa oficio REF.RM. 116/2011 del jefe de Recursos Materiales, donde explica que en el informe de Auditoría se hicieron observaciones improcedentes al no considerar las claves de correspondencia, y maneja algunos ejemplos, asimismo explica que el criterio que se maneja en este Hospital para el procedimiento de aclaraciones es el siguiente: 1.- analizan los resultados de los inventarios teórico-físico para identificar las claves con diferencia. 2.- verifican si el producto hace o cumple con función específica igual. 3.- revisan si la presentación es similar. 4.- si el producto pertenece a una misma familia. 5.- que exista faltante o sobrante en dos productos afines, en estos casos se considera que esas claves son de correspondencia, de lo anterior se informo a la autoridad en su momento.

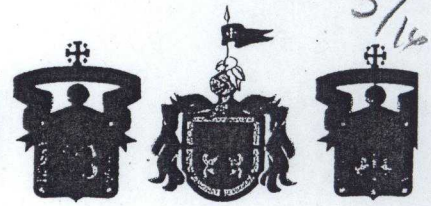
Igualmente, en el mismo oficio del Jefe de Recursos Materiales, explica que al no haber sido considerado lo señalado por la autoridad, dio margen a que algunas claves quedaran como pendientes de justificar, de lo expuesto se anexa soporte documental.

Salvador Quevedo y Zubieta No. 750  
Sector Libertad  
Guadalajara, C.P. 44340  
Jalisco, México  
Teléfonos:  
3618-0024  
3618-0077  
Fax: 3617-7167  
Commutador:  
3618-9326  
3618-9362  
Ext. 1405 y 1406

DESPACHO  
**RECIBIDO**  
12 ABR 2011  
CONTRALORIA DEL ESTADO

710000





SUBDIRECCIÓN  
GENERAL  
ADMINISTRATIVA

Sobre este mismo tenor se agrega oficio FG/005/2011 del jefe de Farmacia al Contralor General Interno, así como documentos justificando las diferencias de inventario de la partida presupuestal 2503 Medicinas y Productos Farmacéuticos. En cuanto a las diferencias encontradas en la partida 2202 Alimentación para Internos, se anexa oficio DND-198/2011 del Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética, aclarando los puntos observados.

#### PERSONAL EVENTUAL

No existe normatividad que regule el manejo y la contratación del personal eventual, así mismo no se encontró evidencia documental de que exista un instrumento jurídico que regule la relación laboral entre los trabajadores eventuales y el OPD, existiendo una contingencia laboral grave para el OPD.

Se anexa oficio CGRH/036/2011 Girado por el Coordinador General de Recursos Humanos, del OPD Hospital Civil de Guadalajara, donde informa que el documento normativo que sanciona el manejo y contratación del personal eventual, es la Ley Federal del Trabajo.

El punto donde señalan que no se encontró evidencia de haber sometido a consideración de la Junta de Gobierno la Plantilla de personal con Carácter de Eventual a ejercer en el 2010.

En el mencionado oficio se puntualiza que dada la actual situación del Hospital Civil de Guadalajara, al crecimiento de todas las áreas, a la ampliación e implementación de servicios de que presta la Institución, la propuesta para la autorización fue enviada a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, sin obtener respuesta hasta agosto del 2010 fecha en que se emite el Dictamen Técnico, del cual se agrega copia, así como del Incremento al Tabulador Mayo del 2010.

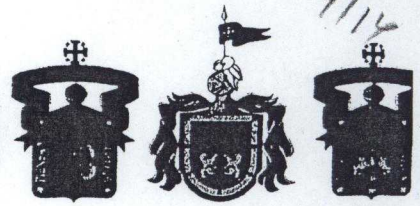
#### Expedientes de Personal de la Unidad Juan I Menchaca

Con referencia a la solicitud de información respecto a familiares de la C. Silvia Esperanza Martin del Campo Bringas (y jubilada del IMSS) empleada de la unidad Juan I Menchaca, se informa lo siguiente:

Trabajan directamente bajo su mando, una sobrina y su nuera.

Alejandra Martin del Campo (sobrina), pasante de L.C.P. en el puesto de jefe de Recursos Financieros. Su expediente no cuenta con copia de nombramiento alguno, se presume ingreso durante el mes de enero de 2010.





SUBDIRECCIÓN  
GENERAL  
ADMINISTRATIVA

Ana Patricia Hernández Quintero (nuera), ocupa el puesto de Secretaria de Recursos Financieros, Su expediente no cuenta con copia de nombramiento alguno, se presume ingreso durante el mes de junio de 2010.

De lo anterior se anexan oficios DRH/200/11 y DRH/199/11 girados por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, para la reubicación del personal en cuestión a partir del 25 de Marzo del presente.

**Revisión Física de Personal**

De la verificación física del personal que labora en el organismo se determino que 03 personas no fueron localizadas, a pesar de que se solicito la justificación no enviaron documento alguno.

Nombre	Categoría	Adscripción
Raymundo Bautista Pérez	Medico espec "A"	Div. De Pediatría
Ma. Eugenia Limón Bañuelos	Apoyo Admvo "A" 2	Div. de pediatría
Yolanda Estrada Maciel	Aux. de enfer. "A"	Medicina Interna

Sobre este punto, se anexa oficio DRH/168/11 girado por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, donde informa que el C. RAYMUNDO BAUTISTA PEREZ, con categoría de Médico Especialista "A", pertenece a la Unidad Hospitalaria Fray Antonio Alcalde, se anexa ficha ejecutiva y de las otras 02 personas se adhiere asimismo ficha ejecutiva donde se informa su ubicación, haciendo hincapié en desconocer el día que se realizó la verificación del personal, por lo que le resulta difícil justificar el que no se encontró a dicho personal en su área de trabajo.

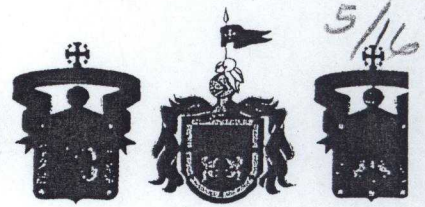
**Presupuestos 2010**

El organismo no cuenta con el presupuesto autorizado para el ejercicio 2010 desglosado por capítulos y partidas de acuerdo al clasificador por objeto del gasto.

Se anexa oficio CGF-VP-01/11 del Jefe de Validación Presupuestal donde informa que el presupuesto del ejercicio 2010 fue autorizado para este Organismo, en la Cuadragésima Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el pasado 11 de febrero de 2010, de la cual se agrega copia, cabe señalar que en cada reunión del Comité de Administración Hospitalaria, así como en las de Junta de Gobierno siempre se presenta la distribución por

000016





SUBDIRECCIÓN  
GENERAL  
ADMINISTRATIVA

objeto del gasto fuente de financiamiento del presupuesto por capítulo y partida a la fecha de cada corte de información, con lo cual se cumple con lo que marca el artículo 41 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado.

**Diferencia en las partidas ejercidas presupuestalmente al 31 de agosto/10, presentadas en acta de sesión del 23/sep./10 contra el gasto registrado contablemente a la misma fecha; determinadas en anexo N°2.**

Referente a lo anterior, creemos que no fue correcta su apreciación al llamar en su anexo N°2 presupuesto ejercido lo que realmente es aplicación presupuestal y dichos importes se componen de la sumatoria del propio presupuesto ejercido más el comprometido y el por pagar, esto puede observarse en la misma acta a que hacen referencia del 23 de septiembre del 2010.

Por lo que respecta al sobre ejercido de \$114,339,910.00, de 16 partidas presupuestales del anexo 3, es importante señalar que a la fecha de corte no se considera la aplicación presupuestal como ejercida, ya que a la fecha de corte existen 3 partidas que presentan un sobre ejercido e integran un importe de \$3'604,007.19, a las cuales se les dio suficiencia presupuestal vía reclasificación de ingresos propios y/o transferencia, al igual que al resto de partidas que requirieron al cierre del ejercicio 2010, de conformidad al ejercicio que registraron cada una de ellas.

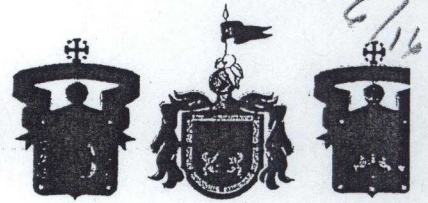
#### Estados Financieros Mensual y Consolidado

Los Estados Financieros Consolidados presentan un atraso de un año, ya que el último emitido es al cierre del 31 de Diciembre de 2009.

La información financiera presentada por el OPD Hospitales Civiles de Guadalajara no esta actualizada ya que los estados financieros de las 2 Unidades Hospitalarias entregados están con fecha de cierre al 31 de julio 2010 y que a fecha de auditoria (Diciembre 2010) presentan un atraso de 5 meses. Por lo que existe incertidumbre sobre la situación financiera actual y real del OPD.

Los estados financieros no presentan un atraso como tal, ya que de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Artículo 53, tenemos hasta el mes de Junio del año siguiente para presentar estados financieros al mes de Diciembre.





SUBDIRECCIÓN  
GENERAL  
ADMINISTRATIVA

## Revisión de Cuentas en Activo

### ALMACENES GENERALES Hospital Fray Antonio Alcalde.

Al 31 de agosto de 2010 los estados financieros reflejan un importe de \$770,288.33, correspondiente a ejercicios anteriores que no han sido depurados, debido a que el programa de almacenes tiene deficiencias y de septiembre a diciembre de 2010 no existen Estados Financieros, situación que no permite la conciliación teórica – contable.

Se anexa soporte informativo del Jefe del Departamento de Recursos Financieros donde aclara que el saldo corresponde a los ejercicios anteriores en los cuales no se contaba con un sistema confiable ya que durante los años 2000 y 2001 los registros de las entradas y salidas de Almacenes se realizaban en el programa DBASE, el cual debido al costeo que determinaba éstos no eran correctos, generando con ello la diferencias señaladas; cabe mencionar que a la fecha no se cuenta con un respaldo de la información ni con los soportes documentales. Por lo anterior se determinó cambiar al programa PROGRESS en que actualmente se capturan los movimientos logrando así el registro oportuno y la diferencias de los ejercicios actuales, como se observa en los oficios adjuntos ALM/067/11 y FciaGral/169/11 de los almacenes.

### PROVEEDORES

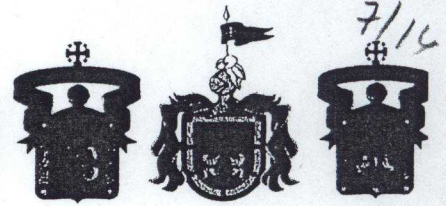
Derivado del análisis en los movimientos auxiliares de los años 2009 y 2010 se detecto que en la mayoría de los proveedores el registro de los pagos oscila entre los 6 y 9 meses a partir de la fecha de registro inicial, cuando la orden de compra manifiesta 60 días.

Los pagos se programan y se realizan de acuerdo a la suficiencia presupuestal y debido a que durante los últimos años se ha recibido el mismo Presupuesto y la Unidad Hospitalaria ha tenido un crecimiento considerable en la atención médica y servicios de especialidad a pacientes, los pagos a *proveedores han superado los tiempos establecidos para su finiquito.*

### Confirmación de Saldos de Proveedores.

Derivado de la confirmación de saldos con los proveedores y contra los registros contables presentados por el O.P.D. se determina que el hospital manifiesta montos superiores de deuda a los que realmente tiene, lo que crea un pasivo irreal en los Estados Financieros y le resta credibilidad a los mismos.





SUBDIRECCIÓN  
GENERAL  
ADMINISTRATIVA

Actualmente se está llevando a cabo un programa de depuración de la cuenta de proveedores, en el cual se dio prioridad a los saldos más representativos, por lo que se efectuó la circulación en los meses de Septiembre y Diciembre del año 2010; una vez concluido este proyecto se presentará a la Junta de Gobierno para su autorización. Se adjunta relación y soporte documental de los saldos que se observan conteniendo los registros que ya han sido conciliados con el proveedor al 30 de Septiembre o al 31 de Diciembre del 2010, así como movimientos auxiliares de los mismos.

**Observaciones:**

De los pasivos registrados en la cuenta de proveedores y de la muestra seleccionada de los mismos, los saldos presentados no son confiables en virtud de que presentan saldos contrarios a la naturaleza propia de la cuenta lo que crea incertidumbre sobre la realidad de los mismos.

Derivado del programa de depuración, dichos saldos ya se encuentran conciliados al 31 de Diciembre del 2010. Se anexa movimientos auxiliares y resumen de los registros pendientes de aplicar una vez que se finiquite y se presente a la Junta de Gobierno.

Como resultado de la confirmación de saldos con los proveedores se determino que en los siguientes casos el O.P.D. no reconoce el adeudo como lo manifiesta el proveedor lo que crea incertidumbre sobre el debido control de los registros de los compromisos contraídos por el O.P.D. por lo que las cifras presentadas en los estados financieros no son confiables.

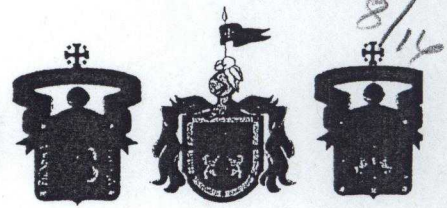
Derivado de la depuración del programa de proveedores, estos se encuentran conciliados al cierre de diciembre 2010, en espera de la autorización de los registros correspondientes, se adjunta soporte.

De la revisión a los registros se detecto que existen registros de proveedores desde ejercicios anteriores sin que tengan movimientos en sus cuentas, afectando el saldo de proveedores y con ello los estados financieros provocando falta de credibilidad en los mismos.

Se realizaron visitas al domicilio de proveedores reportados por el O.P.D. y que mantienen saldo de acuerdo a los registros del O.P.D. Hospitales Civiles de Guadalajara, resultando que ya no se encuentra establecido en el mismo ya que son departamentos o locales comerciales se encuentran cerrados.

000019





SUBDIRECCIÓN  
GENERAL  
ADMINISTRATIVA

Derivado de la depuración del programa de proveedores, estos se encuentran conciliados al cierre de diciembre 2010, en espera de la autorización de los registros correspondientes, se adjunta soporte. Sobre las visitas al domicilio de los proveedores que mantienen saldo de acuerdo a los registros del OPD Hospitales Civiles de Guadalajara, del Proveedor Ropa Industrial y Hospitalaria de Jalisco S.A de C.V. se buscará otra manera de contactar al proveedor, y así actualizar el Padrón. En cuanto al de Tecnología de Diagnostico S.A. de C.V. dicho saldo corresponde a ejercicios del 2000 a 2003 y del cual no se registraron los pagos, se presentará a la Junta de Gobierno para su depuración. En cuanto al proveedor de Abrica Soft S.A. de C.V. el saldo se reclasifico al cierre de Diciembre 2010, quedando en ceros la cuenta.

**ALMACENES GENERALES**  
**JUAN I MENCHACA.**

De la confirmación de saldo del proveedor laboratorios Cryopharma, S.A. DE C.V. se detectó que las 4 facturas que detalla el proveedor como pendientes de pago el O.P.D. (H.J.I.M.) no tiene registrados 2 facturas lo que refleja que no existe un buen control en las entradas y salidas de los almacenes poniendo en riesgo los compromisos contraídos por el O.P.D. Hospitales Civiles de Guadalajara.

No aplica, ya que Las facturas en cuestión pertenecen a la Unidad Fray Antonio Alcalde, se anexan copias de ambos documentos.

**Adjudicaciones Directas**

Servicio directo para la realización del evento (Instalaciones y alimentos) \*XII Congreso Internacional Avance en Medicina 2010 (fuera de normas) sin recaer en ninguno de los supuestos que marca el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Adjudica el proveedor Operadora de Ferias y Expediciones S.A. de C.V. por \$2,110,306.75 que por el monto debió haberse celebrado mediante el procedimiento de concurso a través de la Comisión de Adquisiciones del organismo.

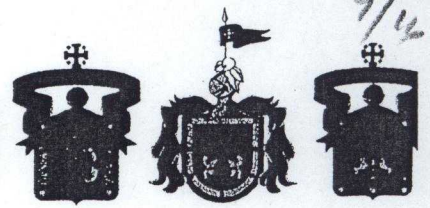
Servicio directo por hospedaje para el "Congreso Internacional Avance en Medicina 2010" (fuera de norma) sin recaer en ninguno de los supuesto que marca el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, adjudicado al proveedor.

Servicios e Inmuebles Turísticos S.A. de C.V. por \$773,955.41 que por el monto debió haberse celebrado mediante el procedimiento de Concurso a través de la Comisión de Adquisiciones del organismo.

000020







SUBDIRECCIÓN  
GENERAL  
ADMINISTRATIVA

Se adjunta oficio girado por el Presidente Ejecutivo del XIII Congreso de Avances en Medicina 2011, informando la relevancia del mismo a nivel nacional, por la calidad de programas académicos y ponentes de gran prestigio internacional y local. Por la relevancia de tal evento se contrata a los prestadores de servicios mencionados, por ser los únicos que reúnen las características necesarias para la realización del evento.

Derivado de la revisión de la adjudicación del servicio de Consultoría al proveedor SIDHE Corporativo S.C. Para el sistema ISO 9001-2008 por \$301,600.00 se observa lo siguiente:

No se ha efectuado pago alguno al proveedor a pesar de estar establecidos 13 pagos mensuales de \$20,000.00 la contratación se efectuó desde el 1ro de septiembre 2010., conforme al oficio CGA/233/1026/10/10 girado por el Coordinador General de Adquisiciones.

Servicio de Consultoría para el Sistema ISO 900:2008 directo (fuera de norma) sin recaer en ninguno de los supuestos que marca el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Adjudicado al proveedor Soluciones Integrales para el Desarrollo Humano Y Empresarial por \$ 301,600.00 que por el monto debió haberse celebrado mediante el procedimiento de Invitación con la autorización del Subdirector General Administrativo.

Se anexa información proporcionada por el Coordinador General de Adquisiciones y Suministros, donde aclara que el proveedor no cuenta con carta de exclusividad, y fue un error involuntario al momento de elaborar el oficio, ya que la asignación se realiza de acuerdo a la fracción V del artículo 8 de las Políticas y Lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del OPD Hospital Civil de Guadalajara. Se consideraron 3 propuestas presentadas por la Unidad Hospitalaria para la adjudicación las cuales fueron evaluadas resultando la mejor propuesta técnica y económica la presentada por la empresa SIDEH. Se anexan propuestas.

No se localizo instrumento jurídico donde se formalice la prestación del servicio con el proveedor, que debe ser emitido por la Coordinador Jurídica.

La orden de compra que ampara la prestación del servicio es del tipo B, lo cual indica que no es parte de concurso o licitación públicos, este tipo de orden de compra trae impreso al reverso el contrato en cual se especifican las condiciones contractuales de la compraventa celebrada, las cuales se formalizan por parte del Organismo al momento de subir la Orden de Compra al Portal electrónico del Hospital Civil de Guadalajara y con la firma de aceptación por parte del Proveedor. Se anexa copia del contrato en la orden de compra tipo B, y el apartado donde se menciona en el Manual de Organización y Procedimientos de Adquisiciones.

000021





SUBDIRECCIÓN  
GENERAL  
ADMINISTRATIVA

No se proporcionó contrato AD/IT-TRADE/2010 del 13/09/10 por \$4,670,160.00 derivado de la Adjudicación Directa (Licencias y Soporte Técnico del Programa Médico Administrativo Institucional ISOFT), con el Proveedor IT TRADE, S.A. de C.V. De donde se desprende la obligación para el proveedor de la expedición de Finanzas 1291564 por \$402,600.00 y 1291560 por \$1,401,048.00 por el 10% del monto total sin IVA y del anticipo del 30% del total asignado con IVA.

Se anexa información donde se indica que la Orden de Compra No. OC/10/B 4537, corresponde efectivamente a la adjudicación directa, y de entro de ella se observan, los servicios de Licencias y Soportes, la adjudicación al proveedor, alusión a la cantidad, datos que se pueden corroborar en el Contrato y Fianza, por ser una Adjudicación Directa que describe el nombre de IT-TRADE, así como el año en que fue adjudicado.

Tres Adjudicaciones en forma directa al proveedor Fármacos Especializados S.A. de C.V. en el producto Inmunoglobulina Antitimocito Humano de Conejo 25 mg S.I por un total \$ 197,982.00 debiendo haber realizado concurso de invitación a cuando menos 3 proveedores.

Este medicamento se utiliza en pacientes con trasplantes para suprimir su sistema inmunológico y reducir la probabilidad de rechazo al nuevo órgano por lo que su administración debe ser pronta, se solicitó para el área de pediatría para 3 pacientes diferentes, es un medicamento de alta especialidad que muy pocos proveedores lo manejan y solo se puede adquirir lo indicado por el Médico pues no se sabe si el paciente vaya a necesitar más, se anexa copia de oficio FG 002/2010 de la Farmacia General y oficios del Jefe del Servicio de Hemato/Onco Pediatría y copia de cartas del Proveedor MBM Diagnósticos, S.A. de C.V. en donde nos indica que no tiene en existencia el medicamento, se agrega soporte documental.

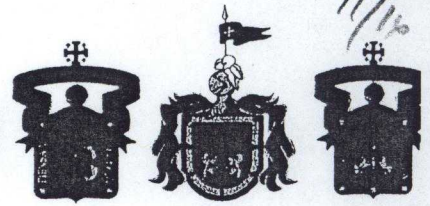
### Compras Urgentes

El organismo efectuó durante el 2010 compras urgentes por la suma de \$10,336,722.63. Resulta ser improcedentes por lo siguiente:

De acuerdo al manual de Organización del Hospital Civil una "Compra Urgente es: Se entenderá como urgente toda compra que de su adquisición dependa la vida de un ser humano, o que obstaculice la adecuada operación de la unidad hospitalaria. Deberá realizarse en el marco de la Ley de Adquisiciones del Estado de Jalisco y la normatividad vigente de este Organismo Público.

000022





SUBDIRECCIÓN  
GENERAL  
ADMINISTRATIVA

De acuerdo a la Ley de Adquisiciones del Estado:

La ley de Adquisiciones NO contempla el proceso de "Compra Urgente" dentro de sus procesos de compra. Por otro lado dentro del manual de Organización-Coordinación General de Adquisiciones, establece dentro de sus funciones operativas un apartado denominado "Responsable de Compra Urgente", dónde se establece que las Unidades Hospitalarias de Almacén y/o Farmacia deberán enviar a la Coordinación General de Adquisiciones los pedidos de forma urgente por medio del formato "Solicitud de Aprovisionamiento Urgente". También especifica que se podrá adquirir el insumo sin cotizaciones en los siguientes casos:

-Con una justificación por medio de un oficio por el servicio solicitante (asignación directa a un proveedor).

-Cuando solamente se obtenga una o dos respuestas de los proveedores invitados a cotizar.

Lo que viene a ratificar la observación de ésta Contraloría del Estado que las compras Urgentes son asignaciones Directas adquiridas fuera del marco de la Ley de Adquisiciones. El personal involucrado en el proceso de la Compra Urgente de acuerdo al Manual de Organización es:

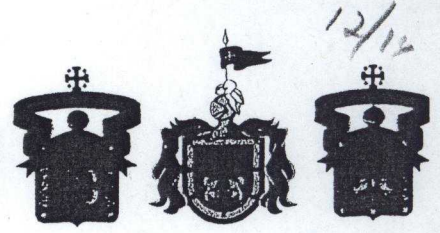
**COORDINADO GENERAL DE ADQUISICIONES.-** Atender mediante las Unidades de atención Solicitudes de Aprovisionamiento Ordinarias de ambas Unidades Hospitalarias, y urgentes.

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Revisar las Solicitudes de Aprovisionamiento de Compra Urgente para verificar su procedencia. Dar seguimiento para informar a las Unidades Hospitalarias, si así lo requiere el status de su solicitud ya sea urgente u ordinaria.

**SUPERVISOR:** En proceso de Compra Ordinaria, Urgente y Concurso revisar proveedores invitados y solicita el Vo.Bo. del Coordinador General de Adquisiciones.

Si bien en cierto que la Ley de Adquisiciones no contempla el término "Compras Urgentes", en el artículo 13 fracción II si hace referencia a las adquisiciones de urgencia. Para un hospital el contar con un medicamento para un paciente con su estado de salud deteriorado es considerado de suma importancia y en la mayoría de los casos urgente como es el caso de pacientes con cáncer, pacientes del área de quemados o cuando no hay en existencia artículos que protegen la integridad de las personas que manejan residuos biológicos peligrosos, igualmente se puede considerar una urgencia la adquisición de refacciones u otros artículos de los que dependen el buen funcionamiento de equipos médicos, tales urgencias no son - - - - -





SUBDIRECCIÓN  
GENERAL  
ADMINISTRATIVA

generadas por una mala planeación, por otro lado el decreto de creación del OPD HCG señala que el objetivo del Hospital Civil de Guadalajara es prestar servicios de salud, por lo tanto podemos pronunciar que para este Organismo el paciente es lo más importante y a pesar de ello siempre se ha procurado hacerlo de la mano con la Normatividad vigente, sin embargo aunque esta Institución esté preparada para tratar las enfermedades de los pacientes, no siempre es mejor tener medicamentos disponibles en el almacén ya que en algunos medicamentos (como es el caso de los observados), saldría más caro tenerlos y no necesitarlos que adquirirlos en el momento que se requieran y no afectar la liquidez del organismo.

También es importante mencionar que el importe de \$10'336,722.63 comprado como urgente, representa apenas el 1.17 % del total de compras realizadas en el año cuyo monto fue de \$883'447,535.00.

Continua Compras Urgentes: Históricamente, dichas compras siempre se maneja en este organismo por ser un prestador de servicios de la salud, se generan adquisiciones por formato de compra urgente y también se hacen adquisiciones por medio de fondo revolvente, las asignaciones de los insumos se realizan como se maneja en el Manual de Adquisiciones: revisando si el insumo solicitado es licitado, si alguna de las Unidades Hospitalarias no lo solicitó, empero, si se requiere de urgencia se le asigna al mismo proveedor que lo tiene adjudicado al mismo costo cuando así lo acepte evitando costos adicionales, procedimiento que sería en beneficio del Organismo. En caso que no haya registro de adquisición, se procede a la invitación a cuando menos 3 proveedores y la asignación es por precio y tiempo de entrega. De lo anterior se adhiere copia del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Selectiva a las compras urgentes de Enero a Agosto/2010 Se detectaron compras fraccionadas a diferentes proveedores por un total \$841,932.92 debiendo haber realizado concurso de invitación a cuando menos 3 proveedores.**

De lo anterior se anexan soportes para dichas compras.

**Compras a sobreprecio de \$3,080.32 al proveedor Fármacos Especializados S.A. de C.V. por un medicamento Docetaxel 80 mg/6ml marca Taxotere en comparación con las adquisiciones realizadas a otros proveedores de junio a diciembre reflejados en el anexo No. 6. Afectando la liquidez del organismo.**

Este medicamento se utiliza en pacientes con cáncer, en la licitación 02/2010 se le adjudico al proveedor, Artículos Médicos y Hospitalarios a un precio de \$9,827.68 para abastecer a la Unidad Hospitalaria FRAY ANTONIO ALCALDE, el Hospital Civil JUAN I. MENCHACA no lo solicitó

Salvador Quevedo y Zubieta No. 750  
Sector Libertad  
Guadalajara. C.P. 44340  
Jalisco, México  
Teléfonos:  
3618-0024  
3618-0077  
Fax: 3617-7167  
Computador:  
3618-9326  
3618-9362  
Ext. 1405 y 1406

*[Handwritten signature]*

000024





SUBDIRECCIÓN  
GENERAL  
ADMINISTRATIVA

por ser de uso esporádico, cabe hacer mención que este insumo se estuvo adquiriendo de manera ordinaria al proveedor Carlos Manuel Gallardo Mercado a precio de licitación, pero al no obtener respuesta de este proveedor se compro al proveedor de Fármacos Especializados por ser el único en su momento de tenerlo. Se anexa soporte.

**Compras a sobreprecio de \$ 14,575.00 al Proveedor Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V. por un Sistema cerrado de aspiración No.14 en comparación con las adquisiciones realizadas a Grupo Moravi S.A. de C.V. de junio a diciembre/2010.**

Al iniciar el año 2010, se presentaron problemas con la logística del sistema y uno de los problemas fue que no se podían elaborar los pedidos de los artículos adjudicados en las licitaciones y por lo tanto no se elaboraron a tiempo las ordenes de compra para el mes de Enero, motivo por el cual se compraron de forma urgente ese insumo por su importancia. Se agregan soportes.

Compra a sobreprecio de \$ 35,020.06 al Proveedor Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V. por el medicamento de DESKETOPROFENO 50 MG S.I en comparación con las adquisiciones realizadas al proveedor Artículos Médicos Hospitalarios S.A de C.V. en adquisiciones de Enero a Diciembre de 2010.

Medicamento que se utiliza durante y después de intervención quirúrgica por ser un medicamento analgésico, se compro de forma urgente por ser el único proveedor con existencia, al quedar adjudicado en la Licitación 13/2010, se comenzó a adquirir al precio de la misma. De todo lo anterior se anexa justificación.

**Comité de Adquisiciones**

La conformación de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del OPD Hospital Civil de Guadalajara contraviene lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones y Enajenación del Gobierno del Estado de Jalisco, al no considerar como parte del comité a la Contraloría del Estado como Vocal Titular.

De acuerdo a la minuta de trabajo de fecha 12 de Mayo del 2009, se llevo a cabo la conformación de la Comisión de Adquisiciones, en la cual queda establecido el acuerdo donde se considerara a la Contraloría del Estado como miembro de las misma, punto considerado en la Junta de Gobierno para su modificación y autorización, del 07 de Diciembre del 2010. Se anexan copias de la Minuta de trabajo de fecha 12 de mayo 2009, copia del Acta de Junta de Gobierno de aprobación la integración de la Contraloría del Estado, con voz y voto en los Lineamientos Normativos para las Adquisiciones y Enajenaciones, con fecha 19 de Agosto del 2010 y copia del Acta de Junta de Gobierno de aprobación de propuesta de modificación en los

000025





SUBDIRECCIÓN  
GENERAL  
ADMINISTRATIVA

Lineamientos Normativos para las Adquisiciones y Enajenaciones, con fecha 07 de Diciembre del 2010.

Se adjudico indebidamente al proveedor Aplicaciones Medicas Integrales, S.A. de C.V. la adquisición de \$ 45,375.00 procedimientos anestésicos que importan \$ 60, 613, 740.00 debido a que en sesión de consejo de licitación No. 15/2009 del 12 de Marzo de 2009 no se integro el Quórum requerido para emitir el fallo definitivo.

Al llevar a cabo la adjudicación de la licitación 15/2009 de fecha 12 de Marzo del 2009, aun se consideraba como Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, contando como presidente al representante de la Careintra, conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del OPD Hospital Civil de Guadalajara, así como los artículos 49, 50 y 57 de los Lineamientos Normativos para las Adquisiciones y Enajenaciones. Se anexa copia del Acta de Fallo de Adjudicación de la Lic. Publica Nacional 15/2009. Copia de la Minuta de trabajo de la 8va. Reunión Ordinaria de fecha 12 de marzo del 2009. Copia del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del OPD Hospital Civil de Guadalajara (Artículo 39), así como copia de los Lineamientos Normativos para las Adquisiciones y Enajenaciones (Artículos 49, 50 y 57) con los que nos regíamos en ese tiempo.

#### Acreditaciones

No se localizaron las acreditaciones de 4 Representantes Suplentes, que asistieron a 15 Sesiones del Comité de Adquisiciones donde se emitieron Fallos de Adjudicaciones de Licitación.

Acreditación de los siguientes representantes:

Para el **Lic. Hugo Cruz González** se acredita su participación en calidad de representante del Presidente y Secretario Ejecutivo con copia del oficio 457 de fecha 08 de Mayo del 2009 signado por el Dr. Jaime Agustín González Álvarez, Director General.

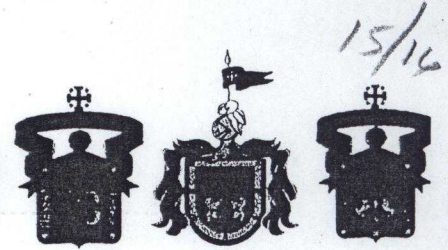
Para el **Lic. Alberto Ponce García** y el **Lic. Alberto Borrel Mora**, se acredita su participación como suplente con copia del oficio DGVA/DS/0004/2009 de fecha 28 de Abril 2009 signado por el C.P. José Ricardo Serrano Leyzaola, Secretario de Administración.

Para el **Ing. Alfonso Núñez Gutiérrez** se acredita su participación como suplente con copia del oficio de fecha 04 de Mayo 2009, signado por Miguel Alfaro Aranguren, Presidente del Consejo Directivo de la CANACO, se anexa soporte.

No se localizaron las acreditaciones de 3 Representantes Suplentes, que asistieron a 3 Sesiones del Comité de Adquisiciones donde se emitieron fallos de Adjudicación de Concursos.

000026





SUBDIRECCIÓN  
GENERAL  
ADMINISTRATIVA

Acreditación de los siguientes representantes:

Para el **Lic. Hugo Cruz González** se acredita su participación en calidad de representante del Presidente y Secretario Ejecutivo con copia del oficio 457 de fecha 08 de Mayo del 2009 signado por el Dr. Jaime Agustín González Álvarez, Director General. Para el **Ing. Alfonso Núñez Gutiérrez** se cubre con copia del oficio de fecha 04 de Mayo 2009, signado por Miguel Alfaro Aranguren, Presidente del Consejo Directivo de la CANACO, se anexa soporte.

A pesar de ser necesaria la presencia del Presidente "y" el Secretario Ejecutivo del Organismo o sus suplentes, para llevarse a cabo las sesiones del Comité de Adquisiciones, tal como establece el artículo 46 de las Políticas Bases y Lineamientos del OPD; no asistieron estos a las siguientes sesiones:- El Presidente del Comité de Adquisiciones no asistió a la Sesión de la Licitación Nacional 15/2009 del 12/Marzo/2009.

El Secretario ejecutivo no asistió a 3 de 15 Licitaciones y 2 de 4 Concursos llevados a cabo:

Se verifica la participación del Presidente y el Suplente con los siguientes documentos:

Para el **Lic. Hugo Cruz González** se acredita su participación en calidad de representante del Presidente y Secretario Ejecutivo con copia del oficio 457 de fecha 08 de Mayo del 2009 signado por el Dr. Jaime Agustín González Álvarez, Director General.

Así como copia del registro de asistencia a las reuniones de trabajo del 26 de Noviembre del 2009 y del 15 de Diciembre del 2009.

Para el **Dr. Sergio García Rocha** se acredita su participación en calidad de representante del Presidente y Secretario Ejecutivo con copia del oficio D 0573-2010 de fecha 01 de Junio del 2010 signado por el Dr. Jaime Agustín González Álvarez, Director General.

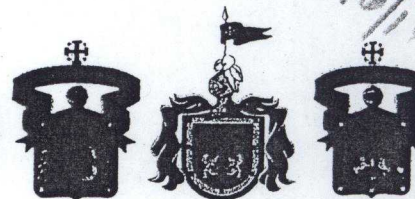
Así como copia del registro de asistencia a la reunión de trabajo del 30 de Noviembre del 2010. Se adhiere documentos soporte.

A pesar de que no asistieron a ninguna Licitación ni Concurso correspondiente al ejercicio 2010 representantes de las siguientes entidades de la iniciativa privada, el organismo no realizó los cambios por otras representaciones.

Se realizo la observación de la no participación de representantes de la Iniciativa privada en la Minuta de trabajo de la 3ra. Reunión de trabajo de fecha 11 de Agosto del 2009 de la Comisión de Adquisiciones, sin embargo al día 07 de Diciembre de 2010, queda atendida la participación de otros representantes en virtud de que era importante para el Organismo respetar el número de participantes e incluir a la Contraloría como se había solicitado, así como también incluir un representante del Organismo por el tipo de giro que se realiza en el mismo.

000027





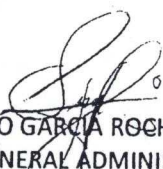
PERSONAL DEL ORGANISMO

Se detecto que el C. Castellanos Oregel Lucio quien desempeña actualmente el puesto de Contralor General en el OPD, así mismo se encuentra bajo el régimen del Instituto de Pensiones en carácter de Jubilado; incumpliendo lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Pensiones del Estado y el artículo 36 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado.

El artículo 24 de la Ley de Pensiones del Estado vigente a esa fecha, no dispone prohibición para la contratación del funcionario en mención y en consecuencia no se trasgrede la sujeción al artículo 3 fracción IV de la citada Ley, como de ningún otro ordenamiento, al contar con un trabajador con el carácter de jubilado. Por otro lado, tampoco resulta aplicable al caso en concreto la nueva ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, al mencionar que se viola su artículo 36 que dicta únicamente lo relacionado con las bases de cotización.

Sin otro particular de momento y en espera de dar cumplimiento a las observaciones en tiempo y forma me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"  
Guadalajara Jal abril 08 de 2011

  
DR. SERGIO GARCÍA ROCHA  
SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA